

Sociedad Limitada», contra «Promocions Neu i Sol, Sociedad Limitada», sobre declarativo de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Entidad número 1, planta sótano en construcción de edificio sito en Viella, en la calle Montcorbison y calle Copirineo, con entrada a través de puerta con frente a la calle Montcorbison; se compone de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil aproximada 1.145 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Montcorbison, por donde se accede a esta planta, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común; a la derecha, entrando, calle Copirineo, intermediando muros de cerramiento que la separan del terreno común; por la izquierda, porción que fue segregada y doña María Salgeiro, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común, y por el fondo, don José Vidal, intermediando muros de cerramiento que las separan de terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, libro 603, tomo 459, finca número 4.525.

Valorada en 32.740.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Alba Montel Chanco.—27.237.

LLIRIA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancias de «Edificios Valencia, Sociedad Anónima», contra Societ  Civile Immobili re l'Atelier d'Helga, en cuyos autos y en proveido de hoy se ha acordado requerir de pago a la entidad demandada para que, en el plazo de diez d as, haga efectiva la cantidad de 20.429.927 pesetas, m s los intereses pactados, con el apercibimiento de que de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo referido, se proceder  a la enajenaci n forzosa de la finca hipotecada, es decir, la finca registral n mero 21.475 del Registro de la Propiedad de Moncada, inscrita al tomo 1.550, libro 194 de B tera, folio 68.

Dado en Liria a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—27.319.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero 4 de Liria (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el n mero 175/1996, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garc a, en nombre y representaci n de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castell n (Bancaja), contra los deudores don Efra n Sim n M rvez Rodr guez y do a Mar a del Carmen Sesmero L pez, en reclamaci n de cantidad, se ha acordado, por resoluci n de esta fecha, sacar a p blicas subastas, por las veces que se dir n y por t rmino de veinte d as cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendr n lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el d a 29 de junio de 1998, y hora de las doce; no concurriendo postores, se se ala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el d a 27 de julio de 1998, y, declarada desierta  sta, se se ala por tercera vez el d a 21 de septiembre de 1998, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servir  de tipo en la subasta el que se indicar  al final de la descripci n del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeci n a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar dep sitos, todos los dem s postores, sin excepci n, deber n consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta n mero 4351000018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podr n ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podr n realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicaci n del presente edicto hasta la celebraci n de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el dep sito previo se alado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones est n de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entender  que todo licitador acepta como bastante la titulaci n, y que las cargas y grav menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al cr dito de la actora continuar n subsistentes, entendi ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinci n el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificaci n a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los art culos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servir  igualmente para notificaci n a los mismos del triple se alamiento.

Bien objeto de subasta

1. Solar sito en t rmino de Puebla de Vallbona, partida de La Conarda, conocida tambi n por Mallaeta, hoy urbanizaci n «Les Pe es», calle Els Valentians, n mero 6; que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, en cuyo interior se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se compone de porche cubierto de entrada, vest bulo, arranque de escaleras, comedor-estar, cocina «office», dos dormitorios con armarios empotrados, ba o completo y terraza descubierta en fachada, y la planta alta se distribuye en cinco dormitorios, ba o en dormitorio principal, aseo y terraza descubierta; ocupando una superficie total construida de 230 metros 3 dec metros cuadrados, y una superficie  til de 197 metros 57 dec metros cuadrados. Existe un garaje independiente del edificio que ocupa una superficie construida de 34 metros 56 dec metros cuadrados, y una superficie  til de 30 metros cuadrados. El resto de parcela no ocupada por la edificaci n se destina a zona ajardinada y de recreo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.223, libro 217 de Puebla de Vallbona, folio 221, finca 20.797, inscripci n primera, pero s lo en cuanto a la cabida de 405 metros 95 dec metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 23 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—27.363.

LI RIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n mero 201/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecuci n del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don J. Francisco Navarro Tom s, en la representaci n que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterr neo, contra do a Mar a del Carmen Alba Ruz, se ha acordado, por resoluci n de esta fecha, sacar a p blicas subastas, por las veces que se dir n y por t rmino de veinte d as cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendr n lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el d a 24 de junio de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se se ala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el d a 22 de julio de 1998, y declarada desierta  sta, se se ala por tercera vez, el d a 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servir  de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicar  al final de la descripci n de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeci n a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar dep sitos, todos los dem s postores, sin excepci n, deber n consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n mero 4393000018020197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podr n hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicaci n del presente edicto hasta la celebraci n de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el dep sito previo se alado.